ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05295 DE 2023
(25 SEPTIEMBRE 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.1589-2023

El Secretario de Educación Distrital, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Distrital No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co publicó el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el proyecto de complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1589-2023, el cual tiene como objeto: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste las labores silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente, en desarrollo del proyecto "mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565".

Que mediante la Resolución No. 4143.010.21.0.04792 del primero (01) de septiembre de 2023, se ordena la apertura limitada a Mipyme del ámbito territorial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1589-2023.

Que mediante comunicación del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) suscrito por el Secretario de Educación, se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1589- 2023.

Que llegado el día y la hora señalada en el complemento al pliego de condiciones para la entrega de propuestas se presentó como único oferente MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S.

Que en el cronograma del proceso publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se estableció desde el día catorce (14) hasta el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para que el comité efectuará la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del término legal.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05297 DE 2023
(25 SEPTIEMBRE 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.1589-2023

Que desde el día diecinueve (19) hasta el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, corriendo traslado para que presentaran subsanaciones de ser necesario y las observaciones que estimen pertinentes.

Que, dentro del término previsto, no se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado por la Entidad.

REQUISITOS HABILITANTES

Oferente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Experiencia	Capacidad Residual
MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN DE LA OFERTA – TOTAL PUNTAJE

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	67,62	20,00	10,00	97,62

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	97,62	1

Que atendiendo lo preceptuado en el Complemento al Pliego de Condiciones en el que se establecen las reglas para la adjudicación, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto que se adjudique el contrato al proponente MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000). Al cumplir con las condiciones contenidas en el complemento al pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del mismo, garantizándose la selección objetiva del proceso.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato correspondiente del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1589-2023 al oferente MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS, identificado con NIT No. 900822038-1.

Artículo Segundo: Suscribir con MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS el contrato que tiene como objeto: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste las labores

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 05297 DE 2023
(25 SEPTIEMBRE 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.1589-2023

silviculturales de individuos forestales y adecuaciones en las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali, así como las intervenciones resultantes de la compensación aprobada por la autoridad ambiental competente, en desarrollo del proyecto "mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565". por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000).

Artículo Tercero: Ordenar el pago del valor del contrato que se adjudica con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600010315 del 12.07.2023.

Artículo Cuarto: El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

Artículo Quinto: Notificar del contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

Artículo Sexto: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés 2023.

JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista- Subsecretaría de Planeación Sectorial

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado - Subsecretaria de Despacho